VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Postgrado sobre: **"EXPERIMENTAR CON SISTEMAS VIVOS. ¿UNA HERRAMIENTA EN LA ENSEÑANZA EN CIENCIAS BIOLOGICAS O UN CONFLICTO ÉTICO?"**, presentado por el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades extracurriculares de postgrado.

Que se cuenta con el cronograma y plan de actividades propuesto.

Que el mismo está orientado a alumnos de la carrera en Ciencias Biológicas y carreras afines.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Pos-Grado sobre: **"EXPERIMENTAR CON SISTEMAS VIVOS. ¿UNA HERRAMIENTA EN LA ENSEÑANZA EN CIENCIAS BIOLOGICAS O UN CONFLICTO ÉTICO?"**, destinados graduados en Ciencias Biológicas y carreras afines. Graduados en Ciencias Humanas carreras afines a los contenidos a desarrollar el presente curso, que se llevará a cabo durante en el mes de Noviembre del año 2017, con una duración total de 20 horas.

ARTICULO 2.- Designar a la Esp. Graciela Beatriz RAFFAINI (D.N.I. 14.651.011) como Coordinadora y Profesora Responsable y a la Mag. Ana María OBERTO (D.N.I. Nº 11.689.643) como Profesora Co-Responsable del mencionado Curso Extracurricular de Post-Grado.

ARTÍCULO 3.- Determinar que la Responsable del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.

ARTICULO 4.- Dejar establecido que la certificación de la Profesora Coordinadora - Responsable y Co-Responsable del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 5.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº: 167 11

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.